MUNICIPALIDAD DE JESUS
ITAPÚA - PARAGUAY
Tel y Fax: (071) 270.150
INTENDENCIA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF.: **"CONSTRUCCION DE VEREDA".**
MODALIDAD: CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2015
IDE: 299269

En la ciudad de JESUS, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de JESUS, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA", integrado por las siguientes personas:

1) ALEJANDRO ACOSTA VARGAS 2) ALFONZO ACEVEDO, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL 2) GUANZA SPORT ITAPUA S.R.L; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

Alfonzo Acevedo

OFERTA EVALUADA 01

1) **OFERENTE:** CONSULTORA SAN MIGUEL **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS	CUMPLE
	MONTO:	***370.084.757***

Capacidad Financiera

- **Coeficiente de Liquidez**:

Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*3 (cuatros años) 2011-2012-2013 2014*

El oferente cumple con el coeficiente de liquidez en los años especificados

OFERTA EVALUADA 02

Alejandro Auto
Antonio Acevedo

OFERENTE: GUANZA SPORT ITAPUA S.R.L **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**NO CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE EMPEDRADO NO CUMPLE	CUMPLE
	MONTO:	327.411.474

OBSERVACIONES:

Según el análisis realizada a la carpeta de la firma: GUANZA SPORT ITAPUA S.R.L se ha constatado los siguientes errores y faltantes de documentos en la elaboración de su oferta;

2) no cuenta con seguro de IPS 3) la carta de oferta (planilla de computo métrico no concuerda con lo establecido en el pliego de bases y condiciones en los ítems y cantidades presentadas en su carpeta. **SUSTANCIAL** NO CUMPLE

3) la planilla de análisis de costo no concuerda con lo estipulado en el PBC y el contenido de las planillas del 1 al 22 fojas se encuentra mal elaborados 3) no presenta los personales o empleadores para la ejecución de dicha obra.

4) La firma: GUANZA SPORT ITAPUA S.R.L solo presenta Balance ejercicio fiscal 2014 la institución municipal ha solicitado balance general de 4 *(cuatros años) 2011-2012-2013 2014*. Especificado en el inciso f de la sección VII anexos del PBC NO CUMPLE

Capacidad Financiera
- **Coeficiente de Liquidez**:

Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.*3 (cuatros años) 2011-2012-2013 2014*

El oferente **no cumple** *con el coeficiente de liquidez en los años especificados*

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 13 de octubre de 2015 a las 08:15 horas, en presencia de las siguientes personas:

- El Sr. Alejandro Acosta Vargas
- Delsy Cristina Marecos Rojas
- Nelson German Ortiz Patiño
- Edmidio pintos algarin

Alejandro Acosta
Pintos Bernal

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTE	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	370.084.757	NINGUNA
2	GUANZA SPORT ITAPUA S.R.L	327.411.474	NINGUNA

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: CONSULTORA SAN MIGUEL reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL con un monto de Gs. 370.084.757 (trescientos setenta millones ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete).----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es la oferta técnica económica más conveniente para la contratación a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.;

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante el "CONSTRUCCION DE VEREDA", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 370.084.757 (trescientos setenta millones ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete); según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:50 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de JESUS.----------

ALEJANDRO ACOSTA VARGAS ALFONZO ACEVEDO